



Santiago, 25 de junio de 2019

CIRCULAR N° 97

Estimados padres y apoderados,

Junto con saludarlos, me dirijo a ustedes para informarles que, según la legislación vigente del Ministerio de Salud, en el Código Sanitario (Artículo 112 y 113), los colegios no estamos autorizados para administrar medicamentos sin tener una orden médica que lo respalde.

Por este motivo ya no se administrará ningún tipo de medicamento a los estudiantes en la Sala de Primeros Auxilios (Enfermería) del Colegio sin el cumplimiento de la normativa legal.

Todos los medicamentos que el estudiante deba recibir obligadamente en horario escolar, ya sea por indicación médica o por la propia voluntad de los padres, sólo se podrán administrar si existe una orden médica o una autorización por escrito de los apoderados. Por lo anterior, será necesario que los padres entreguen personalmente el medicamento correspondiente a la enfermera en su envase original, junto con la orden médica respaldando su uso. En el caso que el medicamento no necesite una receta médica - por ejemplo, paracetamol o antialérgicos de uso ocasional -, la enfermera lo administrará si existe la autorización por escrito de los padres en el formulario correspondiente que se debe anexar vía agenda del alumno. El formulario se adjunta a esta circular.

Es responsabilidad de los padres mantener informado al Colegio y actualizar los antecedentes en la ficha médica de cada alumno. Asimismo, mantener actualizado a través de SchoolNet (Datos Personales) el registro de los datos de contacto telefónico de los padres y/o apoderados para ubicarlos en caso necesario.

Los teléfonos de las enfermeras de la sala de Primeros Auxilios de nuestro Colegio son:

- Sra. Alejandra Andrade 227194360
- Srta. Carmen Denegri 227194318

Les saluda cordialmente,

Fernando Maffioletti C.
Rector



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Todos los medicamentos que deban ser administrados durante el horario escolar, ya sea por indicación médica o por voluntad de los padres, se administrarán en la sala de Primeros Auxilios del Colegio bajo la supervisión de una enfermera responsable.

Para que los medicamentos sean administrados por la enfermera, se deberá entregar al Colegio una copia firmada del presente documento. Todos los medicamentos deben venir en su envase original y deberán ser entregados por los padres o apoderados directamente a la enfermera.

Para todos los medicamentos que se administren por prescripción médica se debe adjuntar la indicación médica, receta o copia de esta indicación.

Fecha	
Nombre del Estudiante	
Curso	
Nombre del Medicamento	
Dosis	
Horario de administración	
Diagnóstico Médico	

Por medio de la presente autorizo que se le administre a mi hijo/a el medicamento descrito anteriormente.

Asimismo, me hago responsable del uso y posible efecto adverso en relación al uso de este fármaco.

NOMBRE DEL APODERADO

FIRMA